

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
3.2 Para la disciplina de Educación Física. Por el título de licenciado en Educación Física	3,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
3.3 Por cada diploma universitario, certificado primer ciclo universitario, título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o Formación Profesional de tercer grado	1,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Notas:

Primera.—En el apartado 1, si hubiese existido desplazamiento forzoso, se computará igualmente la antigüedad en el centro del que fueron desplazados, siempre que se justifique fehacientemente por la Dirección Provincial correspondiente.

Asimismo se valorará por este apartado los servicios prestados ininterrumpidamente como personal vario y Profesores Especiales de ITEM en el centro desde el que se participa con destino definitivo.

Segunda.—En los siguientes apartados, por cada mes-fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1, 0,0250, en el apartado 2.1, 0,0167 y en el apartado 2.2, 0,0125.

Tercera.—En el apartado 3, cada titulación no podrá valorarse por más de un apartado.

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de funcionario en prácticas a don José Cristóbal Dolz Sanchis, con documento nacional de identidad 73.753.710 y Número de Registro de Personal provisional 7375371024S0594, que figuraba en el anexo a la Orden de 8 de octubre de 1993, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de «Violoncello», decayendo en todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden.

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—P. D. Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

25807 ORDEN de 8 de noviembre de 1994 por la que se deja sin efecto la inclusión de don José Cristóbal Dolz Sanchis en la Orden de 2 de agosto de 1993 y en la Orden de 8 de octubre de 1993.

Por Orden de 19 de julio de 1994, se estimó, parcialmente, el recurso interpuesto por don Ramón Gómez Meseguer, contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacían públicas las listas de aspirantes que habían superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Por Orden de 5 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se declararon nulas de pleno derecho las actuaciones relativas a la valoración de conocimientos realizada por don José Cristóbal Dolz Sanchis, ante el Tribunal que juzgó los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Murcia, especialidad «Violoncello». Asimismo, se ordenaba al citado Tribunal que efectuase un nuevo llamamiento a don José Cristóbal Dolz Sanchis para realizar la valoración de conocimientos prevista en el apartado 7.2 de la orden de 22 de febrero de 1993.

En cumplimiento de lo establecido en la precitada Orden de 5 de septiembre de 1994, con fecha 17 de octubre de 1994, don José Cristóbal Dolz Sanchis realizó la nueva valoración de conocimientos.

Una vez elevada al órgano convocante la documentación correspondiente a esta actuación, y conforme a lo dispuesto en el apartado 9.1 de la Orden de 22 de febrero de 1993,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se hacían públicas las listas de aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y la Orden de 8 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se nombraba funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados que figuraban en el anexo a la Orden de 2 de agosto de 1993, en el siguiente sentido:

Primero.—Dejar sin efecto la inclusión en la precitada Orden de 2 de agosto de 1993, a don José Cristóbal Dolz Sanchis, con documento nacional de identidad número 73.753.710, que figuraba en el anexo correspondiente al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Comunidad Autónoma de Murcia, especialidad de «Violoncello», acceso 1.

ADMINISTRACION LOCAL

25808 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Pineda de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las bases reguladoras y convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico, por el sistema de concurso de méritos libre, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, de fecha 26 de octubre de 1994, por la presente se anuncia la correspondiente convocatoria:

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Ingeniero Técnico. Sistema: Concurso de méritos libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pineda de Mar, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Josep Lluís Fillat i Claver.

25809 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Marratxí (Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General y otras.

El Ayuntamiento de Marratxí (Balears) convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad las siguientes plazas del personal funcionario:

Una plaza vacante de Administrativo, de la Escala de Administración General, mediante promoción interna, incluida en la oferta de empleo público de 1989.

Dos plazas vacantes de Administrativo, de la Escala de Administración General, incluidas en la oferta de empleo público de 1992.